CONTRATO N°. 4600104479 DE 2025.
PERIODO DE VERIFICACIÓN: DEL 01 JULIO AL DE 31 JULIO DE 2026.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 22 DE JULIO DE 2026.

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
CONTRATISTA:	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LIMITADA - METRO DE MEDELLIN LTDA.
NIT:	890.923.668-1
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS HERNANDO ORTIZ ESPINOSA. (Delegado Contractual)
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.788.412
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL APOYO EN TRANSPORTE MASIVO A LOS DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL.
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M.L ($418.516.141) IVA INCLUIDO.
ADICIONES:	**ADICIÓN Nº 1:** POR UN VALOR DE CIENTO CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L ($105.173.577) IVA INCLUIDO EQUIVALENTE AL 20.43% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV 2026.
VALOR MÁS ADICIONES:	QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L ($523.689.718) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES.
AMPLIACIONES:	**AMPLIACIÓN Nº 1:** POR DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **AMPLIACIÓN Nº 2:** POR DOS (2) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL 14 DE NOVIEMBRE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	DE 2025 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **AMPLIACIÓN Nº 3**: POR EL TÉRMINO DE CIENTO DIEZ (110) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 11 DE FEBRERO DE 2026 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026 AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **AMPLIACIÓN Nº4** POR EL TERMINO DE TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2026, HASTA EL 31 AGOSTO DEL 2026 AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
SUSPENSIONES:	**SUSPENSIÓN Nº 1:** SUSPENSIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO Nº 4600104479 DE 2025 POR UN TÉRMINO QUE SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ACTA QUE ASÍ LO DISPONGA Y SE REANUDARÁ EL SEIS (06) DE FEBRERO DE 2026.
OTRAS MODIFICACIONES:	**OTROSÍ N° 1:** CONSISTENTE EN MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO 39600, EL ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 4600104479 DE 2025 EN SU CLÁUSULA SEXTA Y EL PRESUPUESTO OFICIAL; PARA REALIZAR UNA REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE $455.520, MÁS IVA EQUIVALENTE A $86.549, PARA UN TOTAL DE $542.069, LO QUE CORRESPONDE A LA SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO, LA CUAL SE ELIMINA Y SE REDISTRIBUYE EL RECURSO PARA LOS CONCEPTOS DE RECARGAS Y COMISIÓN. **OTROSÍ N° 2:** CONSISTENTE EN MODIFICAR EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA REALIZAR UNA REDISTRIBUCIÓN POR VALOR DE CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L ($402.500). **OTRO SI Nº 3:** ACTUALIZAR EL PRESUPUESTO A LAS TARIFAS VIGENTES PARA EL AÑO 2026.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	DIECISIETE (17) MESES Y DIEZ (10) DÍAS.
FECHA DE INICIO:	13 DE MARZO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE AGOSTO DE 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato No 4600104479 de 2025 de se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:

Para el periodo reportado en el presente informe, el contratista ha llevado a cabo la ejecución del objeto contractual de manera responsable, el cual consiste en: *"Contrato interadministrativo para el apoyo en transporte masivo a los dignatarios de las juntas de acción comunal",* de manera que hasta la fecha ha cumplido a cabalidad con las acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos acordados en el alcance establecido en los estudios previos y Anexo al Contrato Electrónico.

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:

Teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos Nº 39600, y demás documentos que hacen parte integral del contrato, el contratista ha cumplido satisfactoriamente con lo requerido, lo cual se evidencia por medio de los entregables allegados, estos son:

Para el quinceavo pago:

- Informe de gestión que dé cuenta de aspectos técnicos, administrativos y financieros donde se incluya la relación de las recargas realizadas y los beneficiarios asociados al valor recargado a cada JAC.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Reporte de listado consolidado de saldo actual de cada una de las tarjetas cívicas de las Juntas Acción Comunal con corte a la fecha requerida por el supervisor.
- Demás aspectos relevantes que se consideren incluir conforme al cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas.

1.3. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:

Para el presente informe el contratista y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, han cumplido con lo establecido en el manual de contratación, la guía de Ejecución Contractual y los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad; igualmente se verifica el cumplimiento de las obligaciones de las partes las cuales se describen a continuación:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
Obligación	Cumplimiento
1. Cumplir con el objeto, alcance del objeto y las especificaciones técnicas definidas, con estricta sujeción a los términos, condiciones, cláusulas y demás establecidas en los estudios y documentos previos, la propuesta presentada, el contrato y las normas vigentes aplicables a las partes.	El contratista cumple con el objeto, alcance del objeto y las especificaciones técnicas definidas, con estricta sujeción a los términos, condiciones, cláusulas y demás establecidas en los estudios y documentos previos, la propuesta presentada, el contrato y las normas vigentes aplicables a las partes. De esto da cuenta lo relacionado en los entregables allegados por el contratista.
2. Suministrar las tarjetas Cívica eventuales y realizar las recargas de acuerdo con las condiciones establecidas en los estudios previos según el objeto, y las condiciones señaladas en la propuesta económica presentada por el Metro de Medellín Ltda. Conforme a los tiempos establecidos en el cronograma concertado.	El contratista suministra y realiza las recargas, de acuerdo a la relación realizada y solicitada por la Secretaría de Participación Ciudadana. La información relacionada reposa en la NAS y el expediente físico.
3. Elaborar los informes de gestión relacionados con la ejecución y un informe final antes del vencimiento del plazo del contrato, suministrando los soportes correspondientes, sobre	El contratista elabora el informe de gestión que da cuenta de todos los asuntos relacionados con la ejecución en el periodo reportado en este informe. Dicho informe reposa en el expediente físico del contrato,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
Obligación	Cumplimiento
aspectos específicos, bien sean jurídicos, técnicos, contables, financieros o administrativos a que haya lugar o se requieran.	el repositorio de información NAS y en Secop II.
4. Realizar reuniones cuando sean requeridas por la supervisión designada para realizar seguimiento al desarrollo de las actividades propias del contrato, acogiendo las recomendaciones que sean impartidas e implementando oportunamente las acciones de mejoramiento que se soliciten.	A la fecha se solicitó por la supervisión siete reuniones de seguimiento que se llevaron a cabo los días: • 11 de abril de 2025. • 23 de mayo de 2025. • 18 de julio de 2025. • 24 de julio de 2025. • 19 de enero de 2026. • 11 de febrero de 2026. • 7 de abril de 2026. • 17 de junio de 2026. De las reuniones realizadas se levantaron las respectivas actas, las cuales reposan en la NAS y en el expediente físico del contrato.
5. Realizar cualquier actuación relacionada con el contrato como solicitud de bloqueo de tarjetas, traslado de saldos, recarga de tarjetas, asociación de nuevas tarjetas, únicamente cuando esta sea solicitada u aprobada por la entidad contratante o el supervisor del contrato.	A la fecha el contratista ha realizado las gestiones correspondientes de cara a la solicitud de bloqueo de tarjetas, traslado de saldos, recarga de tarjetas, asociación de nuevas tarjetas, de acuerdo a las solicitudes realizadas por el Distrito de Medellín a través del supervisor.
6. Contar con el recurso humano profesional y técnico por su cuenta y riesgo para la ejecución del objeto contractual.	A la fecha, el contratista cuenta con el recurso humano profesional y técnico necesario para la ejecución del objeto contratado, por su cuenta y riesgo; de esto da cuenta el desarrollo de cada una de las actividades realizadas y entregables presentados.
7. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato frente a la	El contratista no ha reportado la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
Obligación	Cumplimiento
ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.	fortuito que pudieran afectar la ejecución del contrato, ni se conoce la existencia de alguna de ellas.
8. Informar oportunamente al supervisor cuando existan o sobrevengan algunas de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley y cuando se detecten anomalías en el desarrollo del contrato.	En el tiempo que se ha ejecutado el contrato el contratista no ha informado la existencia de inhabilidades o incompatibilidades.
9. Cumplir y presentar documento que acredite el pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales además del certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, así como los aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo al Artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Para tal fin, deberá allegar mensualmente la correspondiente certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.	El contratista aporta certificado, expedido; el 22 de junio de 2026, el cual garantiza el cumplimiento de esta obligación, cuya cobertura comprende el mes de mayo de 2026 y de conformidad con la fecha de pago que le corresponde según el último dígito del NIT del Metro de Medellín Ltda. Dicho certificado reposa en el expediente físico del contrato, el repositorio de información NAS y en Secop II.
10. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato. En ningún momento y por ningún motivo, el contratista podrá hacer uso de las bases de datos, encuestas o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes	No se conoce que el contratista ha hecho uso de las bases de datos, encuestas u otro tipo de información para aspectos diferentes a los que implica el desarrollo del objeto contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
Obligación	Cumplimiento
a los establecidos en estas especificaciones técnicas.	
11. Otorgar las garantías que se le exijan para amparar los riesgos del contrato y actuar con diligencia en la modificación de las mismas cuando se requieran.	El contratista otorga la garantía exigida. Por lo que aportó póliza Nª 4230000 tomada con Seguros Generales Suramericana S.A, la cual fue aprobada el 13 de marzo de 2025 en SECOP II. Así mismo, realizó la actualización de la póliza, en razón a las Modificaciones Nº 1, N° 2, suspensión N° 1, Modificación N° 3 y Modificación N°4 las cuales fueron aprobadas el día 08 de septiembre de 2025 y 03 de diciembre de 2025, 10 de febrero de 2026, 13 de febrero de 2026 y el 03 de junio de 2026 respectivamente en SECOP II.
12. Designar una persona para acompañar el seguimiento y control del contrato y quien será el enlace entre la entidad contratista y el contratante	El contratista cuenta con el apoyo del señor Diego Arley Grajales Bedoya como enlace entre la entidad contratista y el contratante.
13. Garantizar que los recursos asignados por parte de la Secretaría de Participación Ciudadana, sean ejecutados en desarrollo del objeto contractual.	El contratista ha garantizado que los recursos pagados por la Secretaría de Participación Ciudadana están siendo ejecutados para el desarrollo del objeto contractual por medio de la base de datos consolidada que da cuenta de los beneficiarios asociados al número de tarjeta cívica.
14. Mantener libre al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.	A la fecha el contratista ha cumplido con esta obligación, ya que no se conoce ninguna reclamación en razón a daños o perjuicios relacionados con los subcontratistas o dependientes del contratita en contra del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
15. Suscribir las actas a que haya lugar entre ellas, la de terminación y	El contratista ha firmado los listados de asistencias como documentos anexos a las

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
Obligación	Cumplimiento
liquidación del contrato de acuerdo a los periodos a realizar cada una y contemplando el cumplimiento de los productos contractuales.	actas de reunión que a la fecha se han realizado, los cuales reposan en la –NAS y en el expediente físico del contrato. Las actas de terminación y liquidación se realizarán una vez el contrato haya finalizado.
16. Adoptar las políticas de uso de la imagen e identidad gráfica de la Alcaldía de Medellín en cartas, comunicaciones, formatos de asistencia, circulares, presentaciones, piezas comunicacionales o estrategias de publicidad y promoción; las cuales deben ser previamente revisadas y avaladas por el Equipo de Comunicaciones de la Secretaría de Participación Ciudadana antes de su producción y uso.	El contratista ha hecho uso de la imagen e identidad gráfica de la Alcaldía de Medellín, esto se evidenció en la presentación para la socialización de Incentivo Tarjeta Cívica Comunal 2025 que tuvo lugar de forma virtual el día 20 de marzo de 2025 y cuenta con informe presentado por el contratista como entregable para el primer pago, evidencias que reposan en el expediente físico del contrato y en el repositorio de información NAS.
17. Cumplir con las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto a los protocolos y medidas de bioseguridad para mitigar, controlar los acontecimientos de salud pública que se lleguen a presentar durante la vigencia del contrato cuando haya lugar a ello.	No se han presentado acontecimientos de salud pública que impliquen el cumplimiento de protocolos y medidas de bioseguridad por parte del contratista.
18. Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto del contrato, la debida ejecución de los recursos y el buen funcionamiento del vínculo contractual.	El contratista presenta los informes de gestión que dan cuenta de la correcta ejecución del objeto del contrato, así como también de los recursos y el buen funcionamiento del vínculo contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con base en lo anterior, el contratista deberá evidenciar el cumplimiento de los siguientes requisitos ante el supervisor del contrato:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
1. Aportar al inicio del contrato, la constancia de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la Administradora de Riesgos Laborales, acorde con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.	El contratista hizo entrega de la constancia de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la Administradora de Riesgos Laborales Sura, de fechas 24 de febrero de 2025 y 24 de febrero de 2026, acorde con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Así mismo, allegó el Plan Anual de Trabajo del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo, actualizado para los años 2025 y 2026 Dichos documentos reposan en el expediente contractual y en el repositorio NAS.
2. Aportar al inicio de la ejecución del contrato, documento de certificación de cumplimiento de los requisitos que a continuación se enuncian: (…)	El contratista realizó la entrega del documento de certificación de cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con fecha del 05 de marzo de 2026. El documento reposa en el expediente contractual y en el repositorio NAS. Adicionalmente, en cuanto a la entrega de dotación personal, se aclara que para la ejecución del presente contrato no se tiene contemplado dotar y/o entregar elementos de protección personal.
3.Teniendo en cuenta la obligación consagrada en el artículo 2.2.4.6.11 del Decreto 1072 de 2015, la Unidad de Gestión de Riesgo Laboral (UGRL) del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología	El contratista, realizó y aprobó el curso de *"Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo", como prueba de ella* entregó el certificado que da cuenta de su realización con fecha del de marzo de 2025,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
de Medellín, tiene habilitado el curso de inducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Escuela Virtual de Aprendizaje, que todo contratista o su delegado en el caso de ser persona jurídica debe realizar al inicio del contrato. Al realizar el curso, el contratista obtendrá un certificado, el cual será aportado al supervisor del contrato como requisito del primer informe parcial de supervisión, de lo contrario no se procederá con el pago.	certificado suscrito por la señora Maribel Bustamante Álvarez, Líder de Programa – Unidad de Gestión de Riesgo Laboral – Secretaría de Gestión Humana. Es de anotar que previo a la autorización del primer pago, el contratista allegó dicho certificado y que el mismo se encuentra en el expediente físico del contrato y en el repositorio de información NAS.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN:	
OBLIGACIÓN	**CUMPLIMIENTO**
1. Pagar al contratista el valor correspondiente de conformidad a lo acordado por las partes.	Por medio de este informe se aprobará el quinceavo (15°) pago, una vez verificada la entrega y calidad de los entregables requeridos para ello que dan cuenta de la correcta ejecución del contrato.
2. Proveer al contratista, bajo acuerdo de confidencialidad, la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones.	El contratista ha contado con el apoyo del equipo supervisor para la entrega de la información que él ha requerido para la correcta ejecución del contrato, respetando la confidencialidad que merece.
3. Ejercer y designar la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las obligaciones del objeto contractual y acorde a la normatividad vigente en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, ha supervisado, vigilado y controlado el cumplimiento de las obligaciones, a través de la revisión de los entregables y la elaboración del presente informe parcial de supervisión.
4. Realizar reuniones periódicas con el contratista para evaluar la ejecución del contrato.	Se ha celebrado de forma periódica reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato, estas fueron llevadas a cabo los días:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN:	
	• 11 de abril de 2025. • 23 de mayo de 2025. • 18 de julio de 2025. • 24 de julio de 2025. • 19 de enero de 2026 • 11 de febrero de 2026. • 7 de abril de 2026. • 17 de junio de 2026. Tal y como consta en las actas de las mismas, que reposan en el expediente físico y la NAS.
5. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato	El equipo de supervisión ha acompañado y vigilado el desarrollo del proceso contractual, para ello ha dispuesto canales de comunicación vía WhatsApp, llamadas y correo electrónico para la correcta comunicación con el contratista.
6. Garantizar la disponibilidad de los recursos para la ejecución del contrato.	Se ha garantizado la disponibilidad de los recursos para la ejecución del contrato, tal y como consta en los RP 48000015684 y 4800016402 y en los comprobantes de pago de las recargas, los traslados y la comisión que reposan en el expediente físico, en la NAS y en Secop II.
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se verifica el cumplimiento de esta obligación mediante los certificados de seguridad social y parafiscales aportados por el contratista durante la ejecución del contrato, a la fecha se cuenta con certificado expedido el día 22 de junio de 2026 Dichos certificados reposan en el expediente físico del contrato, el repositorio de información NAS y en Secop II.
8. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 capítulo 6 y la Resolución 0312 de	Se verifica el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN:	
2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo.	disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo por medio de los documentos presentados que dan cuenta de ello, estos son: Plan Anual de Trabajo, Autoevaluación del SGSST y certificado del cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

1.4. Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

El contratista allegó los entregables requeridos para el pago Nº 15, estos son:

- Informe de gestión que dé cuenta de aspectos técnicos, administrativos y financieros donde se incluya la relación de las recargas realizadas y los beneficiarios asociados al valor recargado a cada JAC.
- Reporte de listado consolidado de saldo actual de cada una de las tarjetas Cívica de las Juntas Acción Comunal con corte a la fecha requerida por el supervisor.
- Demás aspectos relevantes que se consideren incluir conforme al cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas.

1.5. Porcentaje de ejecución física del contrato:

A la fecha de elaboración del presente informe, el contrato presentó una ejecución física del 98.7%.

Es de anotar que el porcentaje fue calculado atendiendo al plazo transcurrido y recalculado en razón a que mediante la **MODIFICACIÓN Nº1** se realizó **AMPLIACIÓN Nº1:** Por dos meses contados a partir del 14 de septiembre de 2025 hasta el 13 de noviembre de 2025, ambas fechas inclusive; la **MODIFICACIÓN Nº2** donde se realizó **AMPLIACIÓN Nº2:** Por dos (2) meses y dieciocho (18) días, contados a partir del 14 de noviembre de 2025 hasta el 31 de enero de 2026, ambas fechas inclusive; **SUSPENSIÓN Nº 1:** Suspensión del plazo del contrato nº 4600104479 de 2025 por un término que se contabilizará a partir de la publicación del acta que así lo disponga y se reanudará el seis

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

(06) de febrero de 2026, la **AMPLIACIÓN Nº 3:** Por el termino de ciento diez (110) días calendario, contados a partir del 11 de febrero de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026 ambas fechas inclusive y **AMPLIACIÓN Nº 4:** Por el termino de tres (3) meses contados a partir del 01 de junio de 2026, hasta el 31 agosto del 2026 ambas fechas inclusive.

1.6. Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

Plan de acción definitivo mayo 2026.
Recopilado por la Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica – Departamento Administrativo de Planeación

PLAN DE ACCIÓN Y ANÁLISIS PRESUPUESTAL PARA INFORMES DE SUPERVISIÓN								
Pilar	3	Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana						
Componente	3.2	Participación ciudadana y control social						
Programa	3.2.2	Organizaciones sociales y comunales motores de la democracia participativa local						
Proyecto	240188	Fortalecimiento de la gestión de los organismos de acción comunal en el territorio						
Síntesis del proyecto	Eficacia	27%	ejecución financiera	29%	Cumplimiento Físico/financiero ponderado:		28%	
Información financiera	Ppto inicia mill de $	$6.222	Ppto Ajustado millones	$4.478	Ejec. Financiera (millones de $)		$1.299	
Valor estadístico		Producto/Bien/Servicio entregado			Unidad	Cantidad planeada	Cantidad ejecutada	Eficacia producto
PC88BA Personas capacitadas		**Servicio de educación informal**			Número	1.575	578	37%
Descripción:	El valor estadístico planeado corresponde a personas capacitadas en el marco del proyecto de fortalecimiento de los Organismos de Acción Comunal. Fortaleciendo el proceso de cualificación de líderes y miembros comunales, en áreas clave como liderazgo, gestión administrativa, resolución de conflictos, desarrollo comunitario, para lograr una mayor cohesión social, entre otros							
Observación:	Corresponde al número de personas capacitadas en las brigadas de elecciones de dignatarios.							

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PC88CA Espacios de participación promovidos	**Servicio de promoción a la participación ciudadana**	Número	800	172	22%	
Descripción:	El valor estadístico planeado corresponde al número de actuaciones realizadas a los Organismos de Acción Comunal, distribuidas en procesos de vigilancia (resoluciones de personería, inscripción de dignatarios, reformas estatutarias, registros, desistimientos, asesorías, acompañamientos, capacitaciones y constancias de territorio), de inspección (auditorías e informes finales) y de control (actos administrativos e informes finales).					
PC88DA Sistemas de información actualizados	**Servicio de información actualizado**	Número	2	0.67	34%	
Descripción:	El valor estadístico planeado corresponde al uso y actualización de la información, de dos sistemas de información: ARCO, empleado para el diagnóstico y caracterización de los Organismos de Acción Comunal, y ArcGIS, utilizado para la georreferenciación y análisis territorial de dichos organismos. Posibilitando integrar información organizativa y espacial para fortalecer la gestión comunitaria.					
PC88EA Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	**Servicio de asistencia técnica**	Número	125	21.5	17%	
Descripción:	El valor estadístico planeado corresponde al número de Organismos de Acción Comunal diagnosticados, que reciben asistencia técnica a través de asesorías y capacitaciones, acompañado de procesos de fomento y promoción mediante planes de acción, comodatos, articulaciones, rendición de cuentas, premios y brigadas comunales.					
Observación:	Durante el período reportado se registra un avance de 5,6 OAC, conforme a la metodología de medición del valor estadístico, en la cual las OAC se contabilizan únicamente cuando cumplen la totalidad del ciclo de acompañamiento establecido (asistencia, acompañamiento, fomento y promoción). En el período se adelantaron acciones con 21 OAC, las cuales se encuentran en distintas fases del proceso.					

1.7. Otros aspectos relevantes:

Es preciso mencionar que para el año 2025 se presupuestaron 473 Juntas de Acción Comunal que contaban con personería jurídica vigente, según el Aplicativo de Registro y Caracterización de Organizaciones (ARCO), sin embargo, para el año 2026 las Juntas de Acción Comunal que se encuentran vigentes descendió a la suma de 471. No obstante, se aclara que dentro de la modificación No. 3 al contrato se presupuestaron 318 Juntas de Acción Comunal tomando como base el promedio de organizaciones que cumplían los requisitos para ser beneficiarias en el 2025, en aras de optimizar los recursos disponibles.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.8. Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato:

Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato", el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la "Descripción del indicador" varía según cada contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$0
Estampilla Universidad de Antioquia	$0
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	$0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$0
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$0
Tasa Pro deporte y Recreación 1.3%	$0
Estampilla Pro Innovación 1%	$4.325.601
Estampilla para la Justicia Familiar 2%	$8.651.206
Total general	**$12.976.807**

Además, se reporta el impuesto de Timbre, pagado por el Metro de Medellín en el mes de marzo de 2025:

Descripción Indicador	Valor Retención
Impuesto de Timbre 0.5%	$2.069.769
Total general	**$2.069.769**

Nota: Se aclara que este impuesto fue aplicado al inicio del contrato de conformidad con el Decreto 0175 de 2025, sin embargo, este impuesto ya no es aplicable para la adición No.1 suscrita en la vigencia 2026 en cumplimiento de los lineamientos de la Resolución 712 de 2026.

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE:

El artículo 15 del Decreto 310 de 2022 establece que una vez creada y aprobada la necesidad de la adquisición de bienes, obras y servicios, los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual -CEEC, deberán identificar si las necesidades a satisfacer son susceptibles o no, de incorporar criterios innovadores, sostenibles y socialmente responsables de acuerdo con la priorización de categorías y lo determinado en los anexos del mencionado decreto, los cuales aplicarán para cualquiera de las modalidades y tipologías contractuales que desarrolla la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De conformidad con las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales establecidas para el presente proceso contractual, la Secretaría de Participación Ciudadana con el apoyo de la Unidad de Abastecimiento Estratégico y sus categorizadores de la Secretaría de Suministros y Servicios; realizaron el análisis y se concluye que no existen criterios innovadores, sostenibles y socialmente responsables del Acuerdo 016 de 2020 que apliquen a este proceso de contratación.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

2.1. Cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento
17/03/2025	Hasta febrero 2025	Luis Fernando Gómez González Revisor Fiscal
23/04/2025	Hasta marzo 2025	Andrés Camilo Morales Cortés Revisor Fiscal
16/05/2025	Hasta abril 2025	Andrés Camilo Morales Cortés Revisor Fiscal
03/06/2025	Hasta abril 2025	Andrés Camilo Morales Cortés Revisor Fiscal
20/06/2025	Hasta mayo 2025	Andrés Camilo Morales Cortés Revisor Fiscal
18/07/2025	Hasta junio de 2025	Andrés Camilo Morales Cortés Revisor Fiscal
21/08/2025	Hasta julio de 2025	José Daniel Ossa Pérez Revisor Fiscal
17/09/2025	Hasta agosto de 2025	Andrés Camilo Morales Cortés Revisor Fiscal
21/10/2025	Hasta septiembre de 2025	Andrés Camilo Morales Cortés Revisor Fiscal
20/11/2025	Hasta octubre de 2025	Andrés Camilo Morales Cortés Revisor Fiscal
17/12/2025	Hasta noviembre de 2025	Andrés Camilo Morales Cortés Revisor Fiscal
20/01/2026	Hasta diciembre de 2025	Andrés Camilo Morales Cortés Revisor Fiscal
23/02/2026	Hasta enero de 2026	Andrés Camilo Morales Cortés Revisor Fiscal

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento
19/03/2026	Hasta febrero de 2026	Andrés Camilo Morales Cortés Revisor Fiscal
20/04/2026	Hasta marzo de 2026	Andrés Camilo Morales Cortés Revisor Fiscal
20/05/2026	Hasta abril de 2026	Andrés Camilo Morales Cortés Revisor Fiscal
22/06/2026	Hasta mayo de 2026	Andrés Camilo Morales Cortés Revisor Fiscal

2.2. Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:

En el marco del presente contrato, no se autoriza la subcontratación para la ejecución del mismo.

2.3. Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:

A través del presente contrato no se adquieren bienes, por lo que no se requiere el registro, ni la marcación de los mimos.

2.4. Informe de las modificaciones realizadas al contrato:

A la fecha, se realizó **MODIFICACIÓN Nº 1:** La cual comprende:

OTRO SI Nº1: Consistente en modificar las especificaciones técnicas del estudio previo 39600, el anexo al contrato interadministrativo Nº4600104479 de 2025 en su cláusula sexta y el presupuesto oficial; para realizar una redistribución de recursos por valor de $455.520, más IVA equivalente a $86.549, para un total de $542.069, lo que corresponde a la suscripción del servicio, la cual se elimina y se redistribuye el recurso para los conceptos de recargas y comisión.

AMPLIACIÓN Nº1: Por dos (2) meses contados a partir del 14 de septiembre de 2025 hasta el 13 de noviembre de 2025, ambas fechas inclusive.

A la fecha, también se realizó **MODIFICACIÓN Nº 2:** La cual comprende:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

AMPLIACIÓN Nº2: Por dos (2) meses y dieciocho (18) días, contados a partir del 14 de noviembre de 2025 hasta el 31 de enero de 2026, ambas fechas inclusive.

OTROSÍ N°2: Consistente en modificar el presupuesto oficial para realizar una redistribución por valor de cuatrocientos dos mil quinientos pesos M.L ($402.500).

De igual forma, se suscribió la **SUSPENSIÓN Nº 1:** La cual consistió en:

Suspender el plazo del contrato nº 4600104479 de 2025 por un término que se contabilizará a partir de la publicación del acta que así lo disponga y se reanudará el seis (06) de febrero de 2026.

Posteriormente, se suscribió la **MODIFICACIÓN Nº 3:** La cual comprende:

OTRO SI Nº 3: Actualizar el presupuesto a las tarifas vigentes para el año 2026.

ADICIÓN Nº 1: Por un valor de ciento cinco millones ciento setenta y tres mil quinientos setenta y siete pesos M.L ($105.173.577) IVA incluido, equivalente al 20.43% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV 2026.

AMPLIACIÓN N° 3: Por el término de ciento diez (110) días calendario, contados a partir del 11 de febrero de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026 ambas fechas inclusive.

AMPLIACION N° 4: Por el término de tres (3) meses contados a partir del 01 de junio de 2026, hasta el 31 agosto de 2026 ambas fechas inclusive.

2.5. Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

- **Por parte del contratante:**

Mediante comunicación de designación de supervisión especializada con fecha del 13 de marzo de 2025 se designó a RAMIRO MENESES PÉREZ y a JORGE RODOLFO GUZMÁN ESPINOSA como supervisor principal y suplente respectivamente. Así mismo, se designó, a MARÍA EUGENIA TABORDA MONSALVE como apoyo administrativo, financiero y contable y a VALENTINA ÁLZATE ARBOLEDA como apoyo jurídico del contrato.

También, a través de modificación de designación de supervisión especializada de fecha 12 de diciembre de 2025 se sustituyó al servidor JORGE RODOLFO GUZMAN

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ESPINOSA e ingresó la servidora MARIA SANDRA JANNETTE MONTOYA ECHEVERRY, para que reemplazara durante faltas temporales al principal.

De igual manera, través de modificación de designación de supervisión especializada de fecha 03 de marzo del 2026, se sustituyó a VALENTINA ÁLZATE ARBOLEDA, e ingreso MIGUEL ANGEL MIRANDA BUSTMANTE como apoyo jurídico del contrato.

Mediante comunicación de designación de supervisión especializada con fecha del 17 de julio de 2026 se realizó la modificación de designación de supervisión especializada saliendo los servidores RAMIRO MENESES PÉREZ y MARÍA SANDRA JANNETTE MONTOYA ECHEVERRY como supervisor principal y suplente respectivamente. Así mismo, se designó, a CLAUDIA PATRICIA ISAZA CRUZ Y NELSON FERNANDO SIERRA RESTREPO como supervisor principal y suplente respectivamente

- **Por parte del contratista:**

La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada - Metro de Medellín LTDA, en cabeza del señor CARLOS HERNANDO ORTIZ ESPINOSA, en calidad de delegado contractual, designó al señor DIEGO ARLEY GRAJALES BEDOYA como enlace para acompañar el seguimiento y control del contrato.

2.6. Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

Durante la ejecución del contrato no se ha materializado ninguno de los riesgos previstos en la etapa contractual, por lo que no ha sido necesario el tratamiento de riesgos, ni su mitigación.

2.7. Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:

No aplica por la naturaleza del contrato.

2.8. Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP:

A continuación, se relaciona el informe de evaluación al contratista realizado en el Sistema de Seguimiento a la Contratación – SAP:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104479
Objeto del Contrato Contrato interadministrativo para el apoyo en transporte masivo a los Dignatarios de las Juntas de
Numero Evaluación 15
Periodo Evaluado 19 DE JUNIO HASTA EL 31 DE JULIO

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00

% Total Calificacion acumulado	100,00

2.9. Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:

A la fecha el contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

2.10. Otros aspectos relevantes:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No se han presentado otros aspectos relevantes.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1 Relación de la Imputación del gasto:

A continuación, se relaciona la información establecida desde el contrato, la cual se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato:

- **Información del contrato inicial:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070125	71200000	2320202006	240188	400120690	50101487	48000015684

- **Información Adición No. 1:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110090126	71200000	2320202006	240188	4000124624	50104584	4800016402

Se constituyó reserva presupuestal por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L ($136.739.977), mediante Resolución No 202650004355 del 28 de enero de 2026; y en virtud de dicha reserva, el número de fondo cambio al pasar de vigencia, de la siguiente manera:

Fondo inicial	Fondo después de reserva
110070125	160070125

3.2 **Relación de los pagos realizados**:

A continuación, se relacionan los pagos realizados con la siguiente información:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Registro Presupuestal	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
4800015684	374472	04/04/2025	5000757905	$69.000
	374471		5000757911	$63.251
	374470		5000757899	$3.484.714
	374469		5000757686	$49.717.000
4800015684	374822	9/05/2025	5000760223	$1.761.006
	374820		5000760226	$25.124.559
	374821		5000760230	$11.500
4800015684	375753	13/06/2025	5000760230	$17.250
	375754		5000762833	$2.025.863
	375756		5000762831	$28.903.322
4800015684	375728	09/07/2025	5000765641	$24.090.839
	375729		5000765659	$1.688.551
	375730		5000765651	$40.251
4800015684	375850	08/08/2025	5000768188	$17.250
	375851		5000768187	$28.426.204
	375852		5000768191	$1.992.421
	375855		5000768192	$57.500
4800015684	376431		5000771623	$2.039.009
	376429	10/09/2025	5000771630	$29.090.878
	376430		5000771628	$23.000
4800015684	376781	14/10/2025	5000775985	$24.749.470
	376778		5000775979	$1.734.715
	376779		5000775958	$92.000
4800015684	377145	12/11/2025	5000779143	$28.647.583
	377146		5000779147	$2.007.938
	377147		5000779142	$115.000
4800015684	377257	11.12.2025	5000786211	$1.680.328
	377255		5000786188	$23.973.510
	377256		5000786069	$132.250
4800016402	378227	20.02.2026	5000790194	$40.958.144
	378228		5000790197	$2.870.798
	378229		5000790199	$54.450
4800016402	378595	13.03.2026	5000791725	$23.573.530
	378607		5000791722	$1.652.292
	378594		5000791728	$60.500
4800015684	378974	20.04.2026	5000795007	29.732.900
	378975		5000795022	2.084.009
4800015684	379334	21.05.2026	5000797682	$24.135.065
	379333		5000797703	$1.691.650

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Registro Presupuestal	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
	379347		5000797690	$72.600
4800015684	379684	18.06.2026	5000800250	$78.650
	379685		5000800241	$1.868.544
	379686		5000800251	$26.658.835

Mediante el presente informe se adiciona al acumulado; el pago No. 14 por valor de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS M/L. ($28.606.029).

Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

A continuación, se detalla la ejecución financiera del contrato por proyectos a la fecha, información que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos:

Contrato	Registro Presupuestal	Grupo de compras	Denominación Grupo compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600104479	4800015684	210	Participación Ciudadana	240188	Fortalecimiento de la gestión de los organizaciones sociales y comunales motores de la democracia de acción	$418.516.141	$399.362.102	$19.154.039
4600104479	4800016402	210	Participación Ciudadana	240188	Fortalecimiento de la gestión de los organizaciones sociales y comunales motores de la democracia de acción	$105.173.577	$69.169.714	$36.003.863
TOTAL						$523.689.718	$468.531.816	$55.157.902

3.3 Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$418.516.141
Adiciones	$105.173.577
Total valor del contrato más adiciones	$523.689.718
Pagos Realizados (Acumulado)	$437.268.129

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Pago autorizado del mes de Recargas	$29.193.300
Pago autorizado del mes de Comisión	$2.046.187
Pago autorizado del mes de Traslados	$24.200
Porcentaje de ejecución financiera*	83.49%

*El porcentaje de ejecución financiera se calcula teniendo en cuenta la adición No. 01 del contrato.

3.4 Informe de ejecución del contrato de acuerdo con la naturaleza de este y las características de la propuesta económica y/o el presupuesto

Componente	Valor del contrato	Valor ejecutado	Valor pendiente por ejecutar	Valor pagado	Valor pendiente por pagar
3.2 Participación ciudadana y control social	$523.689.718	$437.268.129	$86.421.589	$437.268.129	$86.421.589

4. INFORME JURÍDICO:

2.11. El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:

En la ejecución del presente contrato no se han presentado situaciones que generen posibles incumplimientos donde se requiera adelantar procesos sancionatorios o ejercer el derecho de contradicción.

2.12. Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes:

El contrato objeto del presente informe no ha sido objeto de multas sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento; tampoco ha sufrido reclamaciones por parte de terceros, ni ha sido objeto de consultas jurídicas.

2.13. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONDICIONES GARANTÍA INICIAL						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Seguros Generales Suramericana S.A	4230000	Cumplimiento	12/03/2025	12/03/2026	13/03/2025	$41.851.614.00

CONDICIONES MODIFICACIÓN No. 1						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Seguros Generales Suramericana S.A	4230000	Cumplimiento	12/03/2025	13/05/2026	8/09/2025	$41.851.614.00

CONDICIONES MODIFICACIÓN No. 2						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Seguros Generales Suramericana S.A	4230000	Cumplimiento	12/03/2025	31/07/2026	3/12/2025	$41.851.614.00

CONDICIONES SUSPENSIÓN No. 1 y REANUDACIÓN No. 1						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Seguros Generales Suramericana S.A	4230000	Cumplimiento	12/03/2025	10/08/2026	10/02/2026	$41.851.614.00

CONDICIONES MODIFICACIÓN No.3						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Seguros Generales Suramericana S.A	4230000	Cumplimiento	12/03/2025	30/11//2026	13/02/2026	$52.368.971,80

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONDICIONES MODIFICACIÓN No.4						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Seguros Generales Suramericana S.A	4230000	Cumplimiento	12/03/2025	28/02//2027	03/06/2026	$52.368.971,80

2.14. Otros aspectos relevantes:

No se han presentado otros aspectos relevantes.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L. ($31.263.687).

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA ISAZA CRUZ
Supervisora.

Proyectó:	Aprobó
María Eugenia Taborda Monsalve Apoyo administrativo, financiero y contable **Miguel Angel Miranda Bustamante** Apoyo Jurídico	**Claudia Patricia Isaza Cruz** Supervisora

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia